

OBJ.: DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PRIVADA Y AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA EL OTORGAMIENTO EN CONCESIÓN DE UNA SUPERFICIE DESTINADA AL SERVICIO DE CAFETERIA-RESTAURANTE EN EL AERÓDROMO CAÑAL BAJO / CARLOS HOTT SIEBERT DE LA CIUDAD DE OSORNO.

EXENTA N° 0111 / 0305 /

SANTIAGO, 21 JUL 2015

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) Ley N° 16.752, que fija organización y funciones y establece disposiciones generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante "la DGAC".
- b) Ley N° 18.575, que establece las bases generales de la administración del estado.
- c) Lo dispuesto en el Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos "DAR-50", aprobado por D.S. (AV) N° 172 de 1974.
- d) Lo dispuesto en Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre 2008, de la Contraloría General de la República.
- e) Lo dispuesto por el PRO COM 04 Procedimiento para Otorgamiento, Modificación y Término de Concesiones y Arrendamientos, aprobado por Resolución Exenta N° 0459 de fecha 22 de junio de 2012, de la DGAC.
- f) La Resolución Exenta N° 0096/0254 de fecha 23 de junio de 2015 de la DGAC.
- g) La Resolución Exenta N° 0104/0281 de fecha 09 de julio de 2015 de la DGAC.
- h) Aviso del llamado a Propuesta Privada.
- i) Correos electrónicos de fecha 13 y 14 de julio de 2015.

CONSIDERANDO

- a) Que, la Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante la DGAC, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 16.752, atendido lo prescrito en el artículo 9° de la Ley N° 18.575, dispuso el llamado a propuesta pública para el otorgamiento en concesión de una superficie destinada a la servicio de Cafetería-Restaurante en el Aeródromo Cañal Bajo / Carlos Hott Siebert de la ciudad de Osorno.
- b) Que por Resolución Exenta N° 0096/0254 de fecha 23 de junio de 2015, la DGAC, aprobó las Bases Administrativas, dispuso el llamado a propuesta pública para el otorgamiento en concesión de una superficie destinada a la servicio de Cafetería-Restaurante en el Aeródromo Cañal Bajo / Carlos Hott Siebert y nombró comisiones de recepción y apertura de ofertas y de estudio y sugerencia de adjudicación.

- c) Que por Resolución Exenta N° 0104/0281 de fecha 09 de julio de 2015, la DGAC, declaró desierta licitación pública, aprobó las Bases Administrativas, dispuso el llamado a propuesta privada para el otorgamiento en concesión de una superficie destinada a la servicio de Cafetería-Restaurante en el Aeródromo Cañal Bajo / Carlos Hott Siebert y nombró comisiones de recepción y apertura de ofertas y de estudio y sugerencia de adjudicación.
- d) Que los días viernes 10 y sábado 11 de julio de 2015 se publicó el aviso del llamado a Propuesta Privada singularizado en la letrea b) precedente, en dependencias del Aeródromo Cañal Bajo / Carlos Hott Siebert.
- e) Que las Bases Administrativas estuvieron a la venta y a disposición de los interesados los días lunes 13 y martes 14 de julio de 2015, en la oficina comercial del Aeródromo Cañal Bajo / Carlos Hott Siebert.
- f) Que, por correos electrónicos de fecha 14 y 15 de julio de 2015, la Srta. Juana Díaz Huilitraro de la oficina comercial del citado Aeródromo informó que no se vendieron ejemplares de las bases administrativas del rubro a licitar.
- g) La necesidad de la DGAC de convocar a Trato Directo para el otorgamiento de la concesión descrita en el párrafo a), precedente.

RESUELVO

- 1. **DECLÁRESE** desierta Propuesta Privada convocada por la DGAC, mediante Resolución Exenta N° 0104/0284 de fecha 09 de julio de 2015.
- 2. **AUTORIZASE** el Trato Directo a quien resulte interesado en el otorgamiento en concesión de una superficie destinada al servicio de Cafetería-Restaurante, en el Aeródromo Cañal Bajo/Carlos Hott Siebert.
- 3. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización, Departamento Comercial de la DGAC.

Anótese y Comuníquese



MAXIMILIANO LARRAECHEA LOESER
General de Aviación
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1 EJEM. DGAC, DEPARTAMENTO JURÍDICO.
 - 1 EJEM. DGAC, DASA, ZAS, AERÓDROMO CAÑAL BAJO / CHS - OSORNO.
 - 1 EJEM. DGAC, DSG, REGISTRATURA CENTRAL.
 - 1 EJEM. DGAC, COM, OFICINA DE PARTES.
 - 1 EJEM. DGAC, COM, SECCIÓN PROGRAMACIÓN Y CONTROL
 - 2 EJEM. DGAC, COM, SD.CO., SECCIÓN CONCESIONES.
- MLL/vip/mod/cpa/nmc/orm/17072015

OBJ.: DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PRIVADA Y AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA EL OTORGAMIENTO EN CONCESIÓN DE UNA SUPERFICIE DESTINADA AL SERVICIO DE CAFETERIA-RESTAURANTE EN EL AERÓDROMO CAÑAL BAJO / CARLOS HOTT SIEBERT DE LA CIUDAD DE OSORNO.

EXENTA N° 0111 / 0305 /

SANTIAGO, **21 JUL 2015**

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) Ley N° 16.752, que fija organización y funciones y establece disposiciones generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante "la DGAC".
- b) Ley N° 18.575, que establece las bases generales de la administración del estado.
- c) Lo dispuesto en el Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos "DAR-50", aprobado por D.S. (AV) N° 172 de 1974.
- d) Lo dispuesto en Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre 2008, de la Contraloría General de la República.
- e) Lo dispuesto por el PRO COM 04 Procedimiento para Otorgamiento, Modificación y Término de Concesiones y Arrendamientos, aprobado por Resolución Exenta N° 0459 de fecha 22 de junio de 2012, de la DGAC.
- f) La Resolución Exenta N° 0096/0254 de fecha 23 de junio de 2015 de la DGAC.
- g) La Resolución Exenta N° 0104/0281 de fecha 09 de julio de 2015 de la DGAC.
- h) Aviso del llamado a Propuesta Privada.
- i) Correos electrónicos de fecha 13 y 14 de julio de 2015.

CONSIDERANDO

- a) Que, la Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante la DGAC, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 16.752, atendido lo prescrito en el artículo 9° de la Ley N° 18.575, dispuso el llamado a propuesta pública para el otorgamiento en concesión de una superficie destinada a la servicio de Cafetería-Restaurante en el Aeródromo Cañal Bajo / Carlos Hott Siebert de la ciudad de Osorno.
- b) Que por Resolución Exenta N° 0096/0254 de fecha 23 de junio de 2015, la DGAC, aprobó las Bases Administrativas, dispuso el llamado a propuesta pública para el otorgamiento en concesión de una superficie destinada a la servicio de Cafetería-Restaurante en el Aeródromo Cañal Bajo / Carlos Hott Siebert y nombró comisiones de recepción y apertura de ofertas y de estudio y sugerencia de adjudicación.

- c) Que por Resolución Exenta N° 0104/0281 de fecha 09 de julio de 2015, la DGAC, declaró desierta licitación pública, aprobó las Bases Administrativas, dispuso el llamado a propuesta privada para el otorgamiento en concesión de una superficie destinada a la servicio de Cafetería-Restaurante en el Aeródromo Cañal Bajo / Carlos Hott Siebert y nombró comisiones de recepción y apertura de ofertas y de estudio y sugerencia de adjudicación.
- d) Que los días viernes 10 y sábado 11 de julio de 2015 se publicó el aviso del llamado a Propuesta Privada singularizado en la letrea b) precedente, en dependencias del Aeródromo Cañal Bajo / Carlos Hott Siebert.
- e) Que las Bases Administrativas estuvieron a la venta y a disposición de los interesados los días lunes 13 y martes 14 de julio de 2015, en la oficina comercial del Aeródromo Cañal Bajo / Carlos Hott Siebert.
- f) Que, por correos electrónicos de fecha 14 y 15 de julio de 2015, la Srta. Juana Díaz Huilitraro de la oficina comercial del citado Aeródromo informó que no se vendieron ejemplares de las bases administrativas del rubro a licitar.
- g) La necesidad de la DGAC de convocar a Trato Directo para el otorgamiento de la concesión descrita en el párrafo a), precedente.

RESUELVO

1. **DECLÁRESE** desierta Propuesta Privada convocada por la DGAC, mediante Resolución Exenta N° 0104/0284 de fecha 09 de julio de 2015.
2. **AUTORÍZASE** el Trato Directo a quien resulte interesado en el otorgamiento en concesión de una superficie destinada al servicio de Cafetería-Restaurante, en el Aeródromo Cañal Bajo/Carlos Hott Siebert.
3. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización, Departamento Comercial de la DGAC.

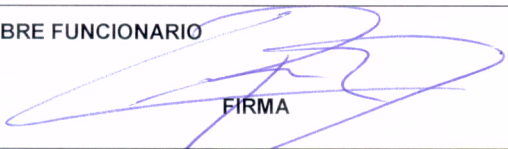
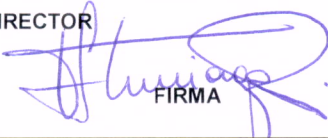
Anótese y Comuníquese



MAXIMILIANO LARRAECHEA LOESER
General de Aviación
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1 EJEM. DGAC, DEPARTAMENTO JURÍDICO.
 - 1 EJEM. DGAC, DASA, ZAS, AERÓDROMO CAÑAL BAJO / CHS - OSORNO.
 - 1 EJEM. DGAC, DSG, REGISTRATURA CENTRAL.
 - 1 EJEM. DGAC, COM, OFICINA DE PARTES.
 - 1 EJEM. DGAC, COM, SECCIÓN PROGRAMACIÓN Y CONTROL
 - 2 EJEM. DGAC, COM, SD.CO., SECCIÓN CONCESIONES.
- MLL/vip/mod/cpa/nmc/orc/17072015

TRABAJADO POR CESAR PEREIRA ARANCIBIA	DIRECTORA COMERCIAL , VIVIANA ITURRIAGA PIÑA
NOMBRE FUNCIONARIO  FIRMA	NOMBRE DIRECTOR  FIRMA
FECHA DE ENTREGA AL DIRECTOR DEPARTAMENTO	FECHA ENTREGA PARA LA FIRMA DIRECTOR GENERAL